

RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DEL 2015

A la Junta General de Accionistas de la empresa Unipersonal Limitada **INTEGRAPIU, LTDA.**

Presente:—

Señores señores:

Conforme con lo que dispone la Ley de Compañías y los estatutos de la compañía, me permito informar a ustedes lo siguiente:

- I.- He verificado que para garantizar la gestión, los administradores de la compañía, no solamente designaron a los miembros de la junta directiva de la compañía.
- II.- He analizado personalmente del sistema de administración, los sistemas que utilizan al momento "Sistema" y el estado de resultados de la compañía.
- III.- He analizado, además de la información a que se refiere el punto anterior, los estados financieros, cuentas y libros de cuentas que reflejan el sistema financiero de la compañía hasta el día 15 del febrero del 2015.

Constatado lo anterior, he realizado cuanto lo siguiente:

- I.- Que cuando se verificaron los estados financieros de la compañía, los polímeros y otros documentos de información financiera, según cuentas y resultados.
- II.- Que los polímeros y otros documentos en la información de la información que son los comprobados por el Consejo de Administración, con los datos actuales y comprobados.
- III.- Que, personalmente, he analizado la información que son los comprobados por el Consejo de Administración según los datos y otros y he analizado la información financiera de resultados de la compañía.

Por lo tanto, me permito informar a la junta general de accionistas lo siguiente:

Se aprobó los estados financieros de la compañía, Unipersonal Limitada **INTEGRAPIU, LTDA.** comprobados por el Consejo de Administración hasta el 15 de febrero del 2015, y demás documentos que se refieren al balance del Estado en los estados, en que han sido comprobados y son seguros.

Quito, a 12 de marzo del 2015

CES, María Isabel Salazar

